

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

16632 *Resolución número 160 de 11 de Agosto de 2015*

La alcaldía mediante resolución número 000160, de fecha 11 de Agosto de 2015, dictó la siguiente resolución:

“Mediante las resoluciones de Alcaldía números 133 y 157, de 7 y 30 de julio de 2015, se estructuran las áreas organizativas y los servicios administrativos del Ajuntament y se delegan el conocimiento previo, la preparación de los acuerdos y la resolución de los asuntos en los regidores miembros del actual equipo de gobierno.

Dado lo dispuesto en el artículo 13, apartado sexto, de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común;

De acuerdo con las facultades que confiere a esta alcaldía la legislación vigente en materia de régimen local; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; el Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales;

RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar la delegación de competencias en todas las facultades en lo concerniente a COMPRAS Y CONTRATACIÓN al regidor JOAN SALORD JUSTO, que, a partir de la fecha del 1 de septiembre de 2015, queda sin efecto y que serán ejercidas por esta alcaldía.

SEGUNDO.- Esta resolución se publicará en el BOIB y se dará cuenta de esta en el Pleno del Ajuntament en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Ciudadella de Menorca, 27 de Octubre de 2015

La Alcadessa
Joana M. Gomila Lluch

